



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020-2010

- FECHA:** Villavicencio, 24 de mayo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:05 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 2 de 24

INVITADOS: LUZ MILA QUIÑONEZ M., Profesora designada por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente.
WERNER CÁRDENAS DE LA CRUZ, Profesor designado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente.
ORLANDO VANEGAS MORA, Profesor designado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente.
IVONNE AMPARO LONDOÑO, Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
 - 3.1. Acta No. 017 del 10 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 018 del 13 de mayo de 2010.
4. Presentación de los instrumentos de evaluación del desempeño docente.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES.
6. Proyectos de Resolución Académica.
 - 6.1. Por la cual se modifica el calendario académico para los períodos académicos I y II de 2010.
 - 6.2. Por la cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo del Programa Profesional de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad de los Llanos en los CERES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 3 de 24

7. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.
8. Informe sobre la representación estudiantil y profesoral vacante en cada uno de los Cuerpos Colegiados en la Universidad (Secretario General).
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Inicia presidiendo la reunión el Vicerrector Académico, quien hace lectura del orden del día y lo deja en consideración de los consejeros.

El Consejo Académico determina aplazar el Acta No. 018 del 13 de mayo de 2010 para la próxima sesión.

En relación con el punto 7, Aval para el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos”, decide aplazarlo para la primera reunión del mes de junio de 2010, en razón a que la comisión integrada por algunos miembros de este Consejo, no tiene listo el informe sobre el documento.

El tema sobre la situación académica actual de la Universidad es tratado en el punto de modificación de los calendarios académicos para los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Biología.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 4 de 24

De esta manera, el orden del día aprobado es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta.
 - Acta No. 017 del 10 de mayo de 2010.
4. Presentación de los instrumentos de evaluación del desempeño docente.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES.
6. Proyectos de Resolución Académica.
 - 6.1. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010 para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 - 6.2. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010 para el Programa de Biología.
 - 6.3. Por la cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo del Programa Profesional de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad de los Llanos en los CERES.
7. Informe sobre la representación estudiantil y profesoral vacante en cada uno de los Cuerpos Colegiados en la Universidad (Secretario General).
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 5 de 24

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

➤ Acta No. 017 del 10 de mayo de 2010.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación del Acta No. 017 efectuada el 10 de mayo de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que el acta se encuentra bien elaborada; sin embargo, realizó la corrección respecto a la escritura de algunas palabras.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 017 del 10 de mayo de 2010.

4. PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

El Vicerrector Académico expresa que para el tratamiento de este tema se solicitó la presencia de los miembros del Comité de Evaluación y Promoción Docente. Seguidamente, recuerda que el Acuerdo Superior No. 008 de 2005, establece el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos; además, el Decreto 1279 de 2002, señala la exigencia de reglamentar en cada una de las universidades el proceso de evaluación docente, dado que esto implica la asignación de puntos salariales y la continuidad de los docentes catedráticos, ocasionales y de planta. En dicho Acuerdo Superior se determinan los principios generales sobre la evaluación docente y unos criterios sobre la aplicación de la evaluación desde el punto de vista de los porcentajes que se asignan a los profesores.

Según lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo Superior No. 008 de 2005, existen tres fuentes de información sobre la evaluación del desempeño docente y determina los correspondientes porcentajes, así:

ARTICULO 6. La evaluación del desempeño docente se ejecutará, a través de las siguientes fuentes:

- La Autoevaluación.
- La evaluación de los Estudiantes.
- La evaluación del Consejo de Facultad o del Instituto.

PARÁGRAFO 1. Cada una de las evaluaciones, según la fuente, tendrá un valor porcentual máximo distribuido así:

- a) Cuando el profesor dedica un porcentaje igual o mayor al 60% de su jornada laboral a la actividad docente:
 - La auto-evaluación, 25%.
 - La evaluación de los estudiantes, 40%.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 6 de 24

- La evaluación emitida por el Consejo de Facultad o del Instituto al cual esta adscrito, 35%.
- b) Cuando el profesor dedica un porcentaje igual o mayor al 60% de su jornada laboral a la actividad investigativa y/o de proyección social:
 - La auto-evaluación, 25%.
 - La evaluación de los estudiantes, 25%.
 - La evaluación emitida por el Consejo de Facultad o del Instituto al cual esta adscrito, 50%.

Manifiesta que la propuesta que se presenta en la presente reunión pretende modificar los instrumentos de evaluación docente utilizados por las diferentes partes, dadas las dificultades, la simplicidad y la inconformidad que se tiene con los actuales instrumentos.

El Artículo 11 del Acuerdo en mención, establece:

ARTÍCULO 11. Los instrumentos de evaluación del desempeño docente serán establecidos mediante resolución por el Consejo Académico, conservando lo estipulado en el presente Acuerdo.

Expresa que en el año 2007, el Consejo Académico autorizó al Comité de Evaluación y Promoción Docente revisar y diseñar unos nuevos instrumentos de evaluación del desempeño docente; dicho Comité hizo el ejercicio y posteriormente presentó esos nuevos instrumentos ante este Consejo, el cual autorizó en el año 2008 la aplicación de los mismos a través de una prueba piloto; en el 2009 se realizó la sistematización y el análisis de esa prueba y ahora, se debe revisar si los resultados de dicha prueba son satisfactorios y de ser así, se debe efectuar una última revisión por parte de la comunidad universitaria, para efecto, de adoptarlos formalmente; en este sentido, no se trata de realizar cambios de fondo sino de hacer algunos ajustes, porque los instrumentos ya fueron avalados.

Ingresa al recinto el señor Rector, quien continúa presidiendo la reunión.

Los profesores Werner Cárdenas, Luz Mila Quiñonez y Orlando Vanegas realizan la presentación sobre el sistema de evaluación, los nuevos instrumentos de evaluación del desempeño docente y los resultados de la aplicación de la prueba piloto. Los documentos de dicha presentación hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico manifiesta que como una última etapa de la discusión de este Consejo sobre el tema en tratamiento, solicita considerar realizar el envío de los instrumentos de evaluación docente a los estamentos profesoral y estudiantil y a los Consejos de Facultad y fijar una fecha para recibir los ajustes necesarios, con el fin de realizar su aplicación en el segundo período académico de 2010.

El señor Rector opina que estos instrumentos son un elemento que la Universidad requiere y por más que se quiera, un proceso de evaluación no puede llegar a ser perfecto, dada su



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 7 de 24

condición subjetiva; de todos modos, se desea que se aproxime a lo mejor, respecto a las medidas cualitativa y cuantitativa. De acuerdo con la presentación y los antecedentes expuestos, considera que se debe continuar impulsando y avalando el trabajo realizado por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, para continuar con el desarrollo de las siguientes fases, ya que debe aplicarse el instrumento que se considere más completo, que sea confiable y que le permita identificarse tanto a los profesores como a los estudiantes.

La Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente expresa que este proceso de evaluación del desempeño docente debe partir de la misión de la Universidad, en el sentido de formar integralmente ciudadanos profesionales y científicos, ya que dicho proceso es educativo y dinámico. Además, dice que estos procesos de evaluación deben asumirse al interior de los Consejos de Facultad y de cada Programa, teniendo en cuenta que éste es sólo el comienzo del mismo. Igualmente, opina que hay la necesidad de reformar el Acuerdo Superior No. 008 de 2005, dado que se debe comenzar a diseñar los formatos de evaluación que se han de aplicar en los programas de posgrado. Asimismo, dice que es necesario comenzar a reflexionar sobre la importancia y la participación en el proceso que se desarrolla en la Universidad.

La profesora Luz Mila Quiñonez agrega que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 008 de 2005, la evaluación de los profesores debe ser acorde con el grado de escalafón docente; igualmente, señala que hace falta la evaluación de los cargos académico-administrativos, la cual debe ser acorde a las funciones que desempeña como docente o como administrativo y la evaluación de los docentes que prestan sus servicios en los CERES. Para que el proceso sea integral y haya un trabajo activo, se hace necesario que a los profesores que integran el Comité de Evaluación y Promoción Docente se les realice una asignación de tiempos y de responsabilidades.

La Representante de los Estudiantes considera que en el formato mediante el cual los estudiantes evalúan el docente, hace falta un ítem en el cual se pregunte si los instrumentos evaluativos empleados por el profesor como los parciales o las pruebas escritas son entendibles.

Por otra parte, opina que la cátedra magistral es uno de los aspectos que se le deben evaluar al docente y él es quien decide si realiza dicha cátedra en algunas o todas las clases; lo anterior, teniendo en cuenta que para los estudiantes la cátedra magistral es más efectiva y debería hacerse continuamente, en lugar de emplear como metodología las exposiciones por parte de los estudiantes, porque si los temas no son debidamente preparados por ellos, obviamente la calidad de formación va a ser inferior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 8 de 24

En relación con los aspectos de investigación y proyección social, en el formato sólo se tiene en cuenta una pregunta basada en la problemática que ha tenido el docente durante el desarrollo de la investigación o los proyectos; en este sentido, opina que esta pregunta es muy somera y general; en su lugar, se debería preguntar si los tiempos y los recursos han sido suficientes y si los espacios han sido adecuados.

Respecto a los resultados relacionados con la proyección social, se pregunta si el trabajo realizado ha dejado evidencias a la Institución; adicionalmente debe tenerse en cuenta cuál fue el impacto a nivel académico sobre la Institución, los estudiantes o la comunidad a la cual fue dirigido.

Finalmente, solicita que estos instrumentos de evaluación docente se socialicen con la comunidad universitaria y para ello, opina que el Consejo Académico debe establecer unas fechas y otorgar unos permisos académicos para que se realice una convocatoria, una adecuada información o divulgación y una retroalimentación sobre los mismos.

El Vicerrector Académico considera que la Representante de los Estudiantes ha dado un excelente ejemplo sobre lo que se espera que realicen todos los miembros de la comunidad universitaria, ya que estos instrumentos de evaluación deben ser entregados para que los revisen los profesores, los estudiantes, los Consejos de Facultad y para realizar este proceso se hace necesario dar un tiempo razonable hasta el día 18 de junio de 2010, con el fin de entregar las recomendaciones al Comité de Evaluación y Promoción Docente y para que dicho Comité envíe al Consejo Académico el día 28 de junio de 2010 un proyecto de Resolución Académica para establecer los instrumentos de evaluación del desempeño docente.

Además, opina que el análisis y la discusión sobre cada uno de los ítems señalados en los formularios requiere bastante tiempo; por tal razón, no podría considerarse realizar este proceso en la presente reunión.

El profesor Orlando Vanegas señala que en relación con la evaluación de los cursos es muy difícil formular una pregunta general que abarque todos los tipos de cursos desde el punto de vista teórico, práctico y teórico práctico, ya que dependiendo del curso, será dada la respuesta; por ejemplo, la cátedra magistral puede ser excelente en el desarrollo de un curso teórico, pero no puede ser considerada de igual manera en uno práctico. Esta clase de aspectos son los que tiene en cuenta el Comité de Programa al revisar la evaluación de los docentes.

La profesora Luz Mila Quiñonez aclara que los formatos son diseñados con base en el sistema de créditos, el cual ya no consiste solamente en que un docente hable durante toda



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 9 de 24

la clase, sino que debe desarrollar una serie de estrategias que permitan el desarrollo y el cubrimiento total del curso asignado por el programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que cierto grupo de profesores, estudiantes o administrativos no muestran interés por el tema de los instrumentos de evaluación del desempeño docente y por ello, sería conveniente adoptar como estrategia la realización de algunos talleres, para lo cual deben determinarse unas fechas.

Igualmente, opina que la relación entre la evaluación, la autoevaluación y la acreditación es directa y es lógico que dentro de la justificación de este trabajo se tengan en cuenta los procesos de autoevaluación y acreditación de la Universidad.

Expresa que la Universidad no puede tener el 70% de los profesores vinculados como ocasionales sin tener un escalafón; por tal razón, considera que deben ser escalafonados, teniendo en cuenta algún tipo de condiciones.

Por otro lado, dice que aunque es complejo, se hace necesario conocer la calidad de los productos presentados por los docentes, ya que muchas veces éstos son entregados para dar cumplimiento pero no hay calidad; además, este proceso implicaría tener un sistema de pares académicos o un aspecto similar, porque no puede ser precisamente el Consejo de Facultad quien determine dicha calidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera interesante la propuesta de evaluación de los cursos, porque principalmente corresponde a las funciones de más de 300 docentes catedráticos; sin embargo, le preocupa en el sentido en que se presentan dos escalas valorativas en el mismo instrumento de evaluación, una de 1 a 4 y otra de SI o NO y pregunta cómo se va establecer la relación entre estas dos formas de valoración.

El profesor Orlando Vanegas señala que esta situación ya se solucionó con la implementación del nuevo formato.

La profesora Luz Mila Quiñonez dice que esta es una propuesta diseñada por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, pero el Consejo Académico podrá determinar las escalas de valoración o los demás aspectos que considere necesarios modificar.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que en el formato de evaluación docente que ha de ser diligenciado por parte de los estudiantes, recoge muchas de las preocupaciones manifestadas por los estudiantes. En relación con la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 10 de 24

autoevaluación del profesor de tiempo completo, necesariamente debe contemplar las tres funciones misionales y principalmente hace referencia a la función docente.

Igualmente, expresa que cuando un profesor dedica un porcentaje igual o mayor al 60% de su jornada laboral a la actividad investigativa, lo evalúa principalmente el Consejo Institucional de Investigaciones; sin embargo, dicha evaluación no se realiza de manera simultánea con la efectuada por el Consejo de Facultad; en tales condiciones, pregunta si los puntos otorgados por el Consejo de Facultad correspondientes a la investigación serían evaluados por el Consejo Institucional de Investigaciones, aunque el profesor dedique un porcentaje menor al 60% de su tiempo a la investigación, y en este mismo sentido, respecto a la actividad de proyección social.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos considera que se debe agregar un instrumento relacionado con la evaluación de los planes de mejoramiento de los profesores o se debe recoger este criterio a través de un ítem.

La profesora Luz Mila Quiñonez expresa que al aplicar estos nuevos instrumentos cambia sustancialmente todo el proceso de evaluación docente, ya que anteriormente el plan de mejoramiento se establecía entre el profesor y el Decano, pero al cambiar dichos instrumentos, el sistema de evaluación va a ser diferente; es decir, si los estudiantes expresan que a un profesor ocasional le falta didáctica o no conoce bien un tema, debe buscarse la manera para que dicte otro curso o realice su trabajo en un área de formación adecuada.

La Secretaria Técnica del Comité Evaluación y Promoción Docente manifiesta que la Contraloría General de República actualmente se encuentra en la Universidad, precisamente identificando las acciones que se han desarrollado alrededor del tema de la evaluación, dado que en el plan de mejoramiento se encontraba la propuesta de realizar un cambio del proceso y de los instrumentos de evaluación docente. En el año 2008, se realizó la presentación de la propuesta y se hizo la aplicación de la prueba piloto; la idea para hoy era dar a conocer la correlación que existe entre los formatos de evaluación y dar continuidad al proceso.

Conclusión: el Consejo Académico decide establecer los siguientes tiempos para dar continuidad al proceso de evaluación docente:

Hasta el 18 de junio de 2010: para dar a conocer los nuevos instrumentos de evaluación docente, revisarlos y socializarlos por parte de los profesores, los estudiantes y los Consejos de Facultad y hacer entrega de las recomendaciones y los aportes sobre los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 11 de 24

mismos al Comité de Evaluación y Promoción Docente. Para este proceso se hace necesario realizar la publicación de los documentos en la página web institucional.

Hasta el día 28 de junio de 2010: para que dicho Comité realice los ajustes pertinentes a los formatos y envíe al Consejo Académico un proyecto de Resolución Académica para establecer los instrumentos de evaluación del desempeño docente.

Además, avala la propuesta de modificaciones al Sistema de Evaluación Docente, especialmente en lo relacionado con la aplicación del alcance de los instrumentos de evaluación con miras a contar con información oportuna y confiable para el proceso. Estos instrumentos serán aplicados durante el segundo período académico de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se retira de la reunión, siendo las 3:50 p.m.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES.

El Vicerrector Académico hace lectura de la propuesta.

El señor Rector deja en consideración de los miembros del Consejo la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico objeto de análisis.

Conclusión: este Consejo decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos en los CERES.

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

6.1. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010 para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 12 de 24

El señor Rector manifiesta que el día miércoles 19 de mayo de 2010 recibió una comunicación de la Asamblea Permanente de Profesores del Programa de Medicina Veterinaria Zootecnia, mediante la cual solicitan tres aspectos, los cuales son:

- Garantizar el cumplimiento de los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad académica, lo cual estaba prácticamente resuelto.
- Se le solicita generar el acto administrativo, mediante el cual se autorizan los 400 millones de pesos. Respecto al tema, el Consejo Superior Universitario autorizó la aplicación de 400 millones de pesos para invertir durante el segundo período académico de 2010, en el plan de mejoramiento del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. En tales circunstancias, a él le corresponde realizar todo el trámite de disponibilidad para su ejecución.
- Le envían unas listas de nombres, con el fin de escoger el Director de Escuela y el Director de Programa. Teniendo en cuenta que el Director de Escuela presentó la renuncia al cargo, a él le corresponde concertar con el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, cuál de las personas incluidas en la lista debe ser nombrada como el nuevo Director de Escuela; sin embargo, eso sobrepasa lo que tiene la Universidad establecido en las normas, ya que dichos nombramientos los realiza con base en una terna enviada por los decanos. De acuerdo con lo anterior, solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales el envío de una terna, con base en la lista de nombres suministrada por la Asamblea Permanente de Profesores del programa en mención.

En relación con este tercer aspecto, los profesores enviaron una lista de personas para realizar el nombramiento del Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, pero este cargo no está acéfalo, ya que en el momento se encuentra nombrada una persona mediante resolución rectoral; sin embargo, si llega a obtener la renuncia del director actual, les solicitará igualmente al Decano la correspondiente terna, conforme a la reglamentación vigente para realizar el nombramiento.

El Vicerrector Académico recuerda que en la sesión anterior, este Consejo decidió enviar una comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la cual le plantea dos posibles alternativas de solución a la situación actual del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, las cuales son:

1. Si el próximo lunes 24 de mayo de 2010, se observa normalidad académica, se hace necesario replantear el calendario académico para el programa en mención, para lo cual se le solicitará al Consejo de Facultad, enviar la propuesta de calendario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 13 de 24

correspondiente, teniendo en cuenta que las vacaciones docentes no serán modificadas.

2. Si en dicha fecha ha continuado del cese de actividades académicas, se considerará la suspensión del primer período académico de 2010, con miras a garantizar la reanudación de las clases a la mayor brevedad posible.

Señala que hasta el momento no se conoce cuál fue el desenlace del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ya que el Consejo Académico debe realizar un análisis sobre la situación del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que desde la Vicerrectoría Académica y con la participación de algunos miembros del Consejo de Facultad se logró consolidar una propuesta de calendario académico que permite el desarrollo y el ajuste del calendario para el año 2010, con el fin de concluir los dos períodos académicos el día 18 de diciembre de 2010, siempre y cuando se iniciaran las clases en el día de hoy.

Dice que el día jueves 20 de mayo de 2010, se convocó una sesión del Consejo de Facultad, pero desafortunadamente no hubo el quórum suficiente para decidir; sin embargo, discutieron la situación actual del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y contemplaron la posibilidad de que hoy en la mañana se pudiera tener la noticia del reintegro de los profesores y de los estudiantes a las clases. Además, en la reunión efectuada entre la Asamblea de Estudiantes del programa en mención, el señor Rector y él, se manifestó que los estudiantes comenzarían las clases en la medida en que los profesores levantarán la Asamblea Permanente.

Dice que en la reunión sostenida entre los profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la participación de algunos estudiantes, se hizo entrega de la información por parte del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario acerca de cómo se opera normativamente el manejo presupuestal, lo cual no requiere de un acto administrativo para ejecutar los recursos orientados hacia el cubrimiento de algunas variables contenidas en el plan de mejoramiento de dicho programa.

Por otro lado, señala que las debilidades presentadas respecto a los insumos en los laboratorios y en la Clínica Veterinaria, ya se encuentran resueltos. Considera que a la opinión pública se le ha dado una información diferente y es posible que se generen otros requerimientos por parte de los profesores del programa en mención.

Expresa que en horas de la mañana, los profesores determinaron realizar en la tarde una Asamblea General de Profesores y al finalizar la misma, una comisión de profesores tratará



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 14 de 24

de reunirse con el señor Rector, para concertar una cita para una nueva asamblea de profesores y estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El señor Rector manifiesta que en relación con el tema del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, él asistirá a las asambleas, siempre y cuando se le permita construir hechos sobre lo que ya se encuentra planteado. Además, este Consejo realizó unas recomendaciones y estableció unas condiciones; sin embargo, previo a cualquier discusión, se requiere un pronunciamiento sobre lo que está pasando, es decir, si se reincorporan o no a las actividades académicas o si mantienen o no la Asamblea Permanente de Profesores. En tales circunstancias, propone que se espere a que haya alguna manifestación al respecto, pero si se llega a generar algún pronunciamiento, necesariamente se tendría que convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Académico para tratar el ajuste del calendario académico para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Vicerrector Académico expresa que teniendo en cuenta que hay una propuesta de calendario académico para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y que en el momento se encuentra reunida la Asamblea de Profesores, sugiere enviar una comisión del Consejo Académico para que se les presente dicha propuesta y se den a conocer las condiciones que han sido establecidas; además, sería la oportunidad para que manifestaran la posibilidad de iniciar las clases el día de mañana y que este Consejo pudiera aprobar hoy el proyecto de Resolución Académica. Igualmente, propone que dicha comisión puede estar integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Secretario General y otro Decano.

Dicho proyecto de Resolución Académica, el cual propone modificar el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año 2010 para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que en este momento se está desarrollando una Asamblea General de Profesores de la Universidad, la cual incluye a los profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y una vez concluya dicha asamblea, una comisión de profesores tratará de reunirse con el señor Rector. Sugiere que si la comisión de profesores se acerca a hablar con el Rector, se debe adherir la comisión del Consejo Académico.

El Vicerrector Académico considera que hay que romper el esquema que se ha venido trabajando entre el Rector y la Asamblea de Profesores y viceversa, por ejemplo, ahora se podría hacer entre el Consejo Académico y dicha asamblea; además, señala que los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 15 de 24

requerimientos realizados por los profesores al señor Rector se encuentran supeditados a un calendario académico y a unos garantes que han sido testigos sobre lo que se ha dicho en el Consejo Superior Universitario y en el Consejo Académico respecto al tema.

Asimismo, opina que se les puede solicitar una cita para que haya un encuentro de mediación entre las comisiones del Consejo Académico y de la Asamblea de Profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, considerando que dicho encuentro no debe realizarse de manera inmediata pero si concertarlo para que se realice durante el día de hoy, antes de tomar una decisión respecto al calendario académico.

El Consejo Académico determina realizar una pausa para que una comisión de este Consejo se dirija hacia el lugar donde se encuentra reunida la Asamblea General de Profesores para concertar un encuentro entre las dos comisiones, plantearles a los profesores las condiciones en las cuales se encuentra el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, desde el punto de vista académico y presentarles la propuesta de calendario académico. Dicha comisión se encuentra integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Representante de los Estudiantes y el Secretario General.

La reunión se suspende siendo las 4:23 p.m.

La sesión se reanuda siendo las 4:40 p.m.

Una vez ingresa al recinto la comisión delegada por el Consejo Académico y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que los profesores ya habían terminado la Asamblea General y por lo tanto, consideraron que no era conveniente hablar con uno o dos profesores, ya que este Consejo los había comisionado para conversar con la Asamblea en pleno.

El señor Rector hace una breve presentación sobre la propuesta de mejoramiento de la planta física de la sede Barcelona y los avances que se han realizado al respecto.

El Vicerrector Académico informa que fuera del recinto se encuentra una comisión de profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la idea es que la comisión de este Consejo hable informalmente con ellos.

El señor Rector dice que si los profesores desean ingresar para que el Consejo Académico los escuche, lo pueden hacer.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 16 de 24

Posteriormente, ingresa la comisión del Consejo Académico al recinto y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas da a conocer la conversación sostenida con los profesores, a quienes les manifestaron la preocupación que tiene este Consejo en relación con el calendario académico y la problemática del programa en cuestión. Dice que los profesores hacen una sentida protesta respecto al hecho de que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales no ha tratado la problemática del programa y no le ha prestado la suficiente atención y en el mismo sentido, el Consejo Académico, pero lo dicen por desconocimiento, ya que al interior de esta Colegiatura se ha tratado en varias ocasiones el tema. Sin embargo, ellos esperan hablar directamente con el señor Rector.

El Secretario General señala que los profesores manifestaron que el señor Rector no los ha invitado a una sesión del Consejo Académico; agrega, que él, sin embargo, no entiende este reclamo, pues a pesar que se han reunido los profesores en varias ocasiones con el señor Rector durante los 40 días que lleva el cese de actividades, tampoco han expresado su deseo de que los escuche el Consejo Académico.

El señor Rector dice que la posición de los profesores hasta el momento ha sido encontrarse en Asamblea Permanente, pero si ellos solicitan un espacio académico, se puede convocar una sesión extraordinaria del Consejo Académico para el día de mañana, con el fin de recibirlos formalmente para que se expresen.

Igualmente, considera que los profesores están esperando reunirse con él para plantearle las conclusiones a las cuales llegó la Asamblea General de Profesores, pero dado que esta situación ahora tiene unas condiciones diferentes, los escuchará e invitará para que planteen los requerimientos en el Consejo Académico y de ser necesario, en el Consejo Superior Universitario, con el fin de determinar las posibles soluciones.

Seguidamente, propone lo siguiente:

1. Escuchar a los profesores, contando con la presencia del Vicerrector Académico y del Vicerrector de Recursos Universitarios, para que luego no se diga que el Rector tergiversa la información.
2. Si los profesores quieren ser escuchados por el Consejo Académico, se convoque para el día de mañana una sesión extraordinaria, a la cual se les invite y manifieste las posiciones que se tienen sobre el tema.

Asimismo, considera que en este momento la propuesta de calendario académico para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia no puede ser aprobada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 17 de 24

A continuación, el Secretario General hace lectura del memorando No. 40.40.10.335 del 24 de mayo de 2010, suscrito por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante el cual manifiesta que el Consejo de Facultad analizó la propuesta de calendario para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remitida por el Vicerrector Académico; sin embargo, el Representante de los Profesores ante dicho Consejo consideró que dicha propuesta debía ser avalada por la Asamblea de Profesores del Programa en mención, sobre lo cual no se ha obtenido ninguna respuesta ni determinación por parte del claustro de profesores. Respecto a esta comunicación, el Consejo Académico se da por enterado.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tratamiento de la propuesta de modificación del calendario académico para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, teniendo en cuenta que el día lunes 31 de mayo de 2010 se volverá a considerar al interior del Consejo Académico.

6.1. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 023 de 2009 en lo que tiene que ver con el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010 para el Programa de Biología.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que en la sesión del Consejo Académico efectuada el día 18 de mayo de 2010, se acordó una reunión entre el Vicerrector Académico y él para elaborar una propuesta de calendario académico para el Programa de Biología. Durante el transcurso de la semana anterior, la Directora del Programa de Biología envió un oficio al Consejo de Facultad, en el cual informa que el Comité de Programa de Biología se reunió y estableció una propuesta de calendario concertada entre los profesores y el Comité de dicho programa; en tales circunstancias, considera conveniente revisar dicha propuesta al interior del Consejo de Facultad, antes de tratar la que fue elaborada por el Vicerrector Académico y él.

Igualmente, informa que en el día de hoy fue entregada la copia de un oficio dirigido al Vicerrector Académico, mediante el cual los profesores del Programa de Biología respaldan la propuesta de calendario académico presentada por el Comité de Programa. Opina que respecto a la propuesta en mención, se debe realizar un análisis de tipo administrativo, dado que se propone realizar clases en el período de vacaciones docentes.

El señor Rector pregunta si tal y como se encuentra planteada la propuesta presentada por el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, sin tener la necesidad de trabajar durante las vacaciones, se alcanza a recuperar el tiempo. Ante lo cual, el Vicerrector Académico dice que sí.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 18 de 24

El señor Rector pregunta que si los docentes trabajan durante las vacaciones, este tiempo debe moverse o compensarse.

El Vicerrector Académico dice que en el caso de los profesores de planta, no hay ningún problema, pero en el de los docentes ocasionales, ellos son vinculados por once meses e implica realizar una compensación económica.

Además, señala que los profesores tienen derecho a presentar sus planteamientos, pero se hace necesario contar con la posición del Consejo de Facultad, ya que es un paso previo a la aprobación de la propuesta del calendario académico; por lo tanto, considera que se debe aplazar la aprobación de dicho calendario. Hace un llamado al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para que se le recuerde al Consejo de Facultad, que el Consejo Académico expresó con anterioridad que preferiblemente las vacaciones docentes no se iban a modificar.

El señor Rector opina que la propuesta de calendario presentada por el Consejo Académico debe ser enviada al Comité del Programa de Biología, por intermedio del Decano, señalando que dadas las consideraciones, fundamentalmente de orden financiero y administrativo, es la que más se ajusta a la Universidad, porque resuelve lo que tiene que ver con las vacaciones de los docentes ocasionales, la contratación adicional del transporte y el apoyo administrativo.

Dicho proyecto de Resolución Académica, el cual propone modificar el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año 2010 para el Programa de Biología, hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Asimismo, dice que dentro de los compromisos adquiridos con los estudiantes del Programa de Biología, se encuentran los siguientes:

- Garantizar los insumos: sólo falta que lleguen los reactivos importados, lo cual corresponde al 20% aproximadamente, pero esto no se requiere de manera inmediata.
- Infraestructura: se arreglaron los dos salones, los cuales presentan una connotación especial, y en este momento está en proceso la consecución de los recursos para instalar el aire acondicionado. Además, se están realizando algunas adecuaciones al edificio de Ciencias Básicas.

De acuerdo con lo anterior, opina que en este momento los estudiantes tienen las condiciones favorables para continuar con el desarrollo de las clases.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 19 de 24

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tratamiento de la propuesta de modificación del calendario académico para el Programa de Biología, teniendo en cuenta que el día lunes 31 de mayo de 2010 se volverá a considerar al interior del Consejo Académico, contando con la posición del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6.2. Por la cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo del Programa Profesional de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad de los Llanos en los CERES.

El Vicerrector Académico recuerda que el Programa de Contaduría Pública está interesado en aplicar las metodologías activas y por ello, anteriormente este Consejo aprobó el proyecto de Acuerdo Académico que autoriza que un programa de grado ofrecido por la Universidad de los Llanos en los CERES, aplique dichas metodologías, siempre y cuando esta Colegiatura apruebe mediante Resolución los cursos sobre los cuales las desarrollará.

A continuación, hace la presentación del proyecto de Resolución Académica.

Los miembros del Consejo realizan el análisis y la discusión de la propuesta y efectúan las modificaciones del caso. Tanto el proyecto de Resolución Académica inicial como el que contiene los ajustes hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 al desarrollo de los cursos que aplican metodologías de aprendizaje activo del Programa Profesional de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad de los Llanos en los CERES”.

7. INFORME SOBRE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y PROFESORAL VACANTE EN CADA UNO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS EN LA UNIVERSIDAD (Secretario General).

El Secretario General presenta a los consejeros un informe sobre la representación estudiantil y profesoral que se encuentra vacante en cada uno de los Cuerpos Colegiados en la Universidad. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 20 de 24

Respecto al contenido del informe en mención, los miembros del Consejo realizan las siguientes observaciones y aclaraciones:

- En relación con el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Posgrados, hace falta incluir el Programa de Especialización en Administración de Negocios.
- En el caso de las representaciones estudiantiles ante los programas de posgrado, la Universidad debe realizar las convocatorias y las elecciones anualmente, para que en lo posible coincida con el primer semestre de la cohorte correspondiente, teniendo en cuenta que para este caso, debe estudiarse la posibilidad de establecer un procedimiento más sencillo.
- Se señala la necesidad de solicitar la modificación del Estatuto Electoral de la Universidad, en relación con los tiempos establecidos para realizar el proceso electoral.
- Teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario modificó a través de un Acuerdo Superior el Parágrafo Primero del Artículo Tercero del Acuerdo No. 031 de 2002, el cual establece en dicho artículo la integración del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y dada la contradicción entre el Artículo y el Parágrafo en mención, se hizo necesario aclarar que dicho Comité se encuentra integrado entre otros, por un representante de los profesores por Facultad, de manera que por tener la Universidad cinco Facultades son cinco profesores. En este sentido se hace necesario prever este aspecto, para efecto de la correspondiente convocatoria.
- Hace falta incluir en el informe, la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad y programas de pregrado.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Secretario General completar el informe y enviar al Consejo Electoral el listado de las representaciones estudiantiles y profesoriales que se encuentran vacantes hasta el momento. Lo anterior, para efecto de ser analizado y establecer una propuesta de calendario y las condiciones necesarias para llevar a cabo las elecciones faltantes.

8. CORRESPONDENCIA.

- **MARY GISELLE FLÓREZ PIÑEROS** – Código: 143001820
DIANA PATRICIA ESPINOSA CASTRILLÓN – Código: 143001818
Estudiantes del Programa de Mercadeo (VIII Semestre)

Mediante el oficio radicado por No. 001013 del 24 de mayo de 2010, manifiestan su imposibilidad de asistir a la práctica programada a la ciudad de Barranquilla durante los días 30 mayo al 6 junio de 2010, en razón a que en las empresas en las cuales laboran les



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 21 de 24

negaron el permiso, debido a las diferentes funciones que tienen encomendadas. Igualmente, anexan la comunicación enviada por la Directora del Programa de Mercadeo, en la cual expresa que desde el inicio del semestre se socializó la práctica y es deber del estudiante asistir a la misma. Teniendo en cuenta que es un motivo de fuerza mayor, consideran que podrían suplir su inasistencia a la práctica realizando un trabajo u otra alternativa que plantee el docente responsable del curso para cumplir con el requerimiento.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo).

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

A través del memorando No. 40.70.00127 del 24 de mayo de 2010 y conforme a la normatividad vigente, realiza algunas observaciones respecto la autorización de matrícula e inscripción extemporánea de cursos para el primer período académico de 2010, a las estudiantes CLAUDIA PATRICIA BARREIRO PEÑA (142001704), EDNA MARIBEL BARREIRO PEÑA (142001808) y CYNTHIA VANESSA BURGOS BECERRA (142001814) del Programa de Contaduría Pública, realizada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No. 019 del 18 de mayo de 2010.

De acuerdo al análisis realizado por este Consejo sobre la comunicación, el señor Rector respalda el planteamiento realizado por la Profesional de Gestión Institucional y teniendo en cuenta el papel del servidor público, lo encuentra coherente normativamente y sostiene su posición, pero igualmente debe aceptar la determinación que tome esta Colegiatura frente al tema.

Igualmente, el Secretario General precisó lo siguiente:

Debe tenerse en cuenta que las situaciones excepcionales por más que merezcan este calificativo, deben tener un límite en el tiempo para su justificación.

Los casos, en general, que considere el Consejo Académico relacionados con los estudiantes, deben decidirse teniendo en cuenta los antecedentes académicos del estudiante (calificaciones, promedios, etc.)

El funcionario sólo puede decidir o hacer lo que la norma le autorice.

El Vicerrector Académico opina que este Consejo debe ratificar su decisión, en razón a los siguientes aspectos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 22 de 24

El Consejo Académico atiende como principal criterio, la aplicación de los principios señalados en el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

Al interior de este Cuerpo Colegiado se analizan y se toman decisiones sobre casos excepcionales basados en situaciones que no se encuentran contempladas en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

El Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General) establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

El numeral 11, Artículo 25 de dicho Acuerdo, señala como una de las funciones del Consejo Académico “Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica”.

En el numeral 16, Artículo 25 de la misma norma, establece como otra función “Ser Órgano de segunda instancia, frente a las decisiones emitidas en primera, por los Consejos de Facultad”.

Conclusión: el Consejo Académico decide ratificar la decisión tomada en desarrollo de la sesión ordinaria No. 019 del 18 de mayo de 2010 y autoriza a dichas estudiantes la matrícula e inscripción extemporánea de cursos para el primer período académico de 2010.

- **CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Por medio del memorando No. 53.60.12-0095 del 13 mayo 2010, presenta al señor Rector la propuesta para establecer los valores de matrícula y otros derechos académicos correspondiente a la segunda cohorte de 2010 del Programa de Especialización en Administración de Negocios, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

- **EDISON DAYAN VELÁSQUEZ QUINTERO**
Estudiante del Programa de Contaduría Pública – CERES Piedemonte Centro (Castilla La Nueva)
Código: 552030024

Mediante el oficio fechado el 19 de mayo de 2010, expresa que actualmente se encuentra cursando el semestre V del Programa de Contaduría Pública en el CERES Piedemonte Centro (Castilla La Nueva). Solicita traslado a la ciudad de Villavicencio para continuar sus



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 23 de 24

estudios en dicho programa, ya que depende económicamente de sus padres y por motivos laborales se tuvieron que trasladar a dicha ciudad.

Conclusión: este Consejo decide aprobarle al estudiante EDISON DAYAN VELÁSQUEZ QUINTERO el traslado del CERES Piedemonte Centro (Castilla La Nueva) a la sede de Unillanos en el municipio de Villavicencio, considerando que se trata de una situación excepcional, toda vez que ahora se encuentra residiendo con su familia en esta ciudad. Dicho traslado se le autoriza a partir del segundo período académico de 2010.

COPIAS

PARA: Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.
DE: Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
ASUNTO: Cambio de jornada Programa de Mercadeo.

Conclusión: este Consejo decide darse por enterado.

PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector.
DE: Profesores Integrantes del grupo de investigación Juego Cuerpo y Motricidad y del Semillero de Investigación Hermenéutica Corporal.
ASUNTO: Inconformidad frente a la gestión realizada por la Administración para que el estudiante Andrés Mauricio Díaz Sierra del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes asistiera al IV Foro Iberoamericano de Orientación Educativa en la ciudad de Tunas – Cuba, entre los días 25 y 27 de mayo de 2010.

Conclusión: este Consejo considera la necesidad de establecer una norma o el procedimiento para otorgar apoyos económicos a los estudiantes o a los docentes que requieran participar en actividades relacionadas con la investigación y en otros ámbitos de la Universidad, dentro o fuera del país.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El señor Rector propone invitar a una comisión de la Asamblea de Profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que se desarrolle una jornada de trabajo con el Consejo Académico, con el fin de analizar la situación académica de dicho Programa; esta reunión puede realizarse el día de mañana 25 de mayo de 2010, a las 3:00 p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 020/24 de mayo de 2010

Pág. 24 de 24

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la propuesta presentada por el señor Rector, en el sentido de realizar una sesión extraordinaria del Consejo Académico el día 25 de mayo de 2010, a las 3:00, con el propósito de analizar la situación académica del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Para ello, determina invitar a una comisión de la Asamblea de Profesores de dicho Programa.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que el Consejo Superior Universitario solicitó informar cuál fue la situación académica que se tuvo en cuenta para llevar a cabo la Alianza Porcícola y Avícola; además, tiene bastantes dudas sobre el tema. Por tal razón, solicita incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión de este Consejo.

Conclusión: el Consejo Académico decide incluir en el orden del día de la próxima sesión un punto denominado "Avance académico y normativo institucional sobre el convenio con la Alianza Porcícola y Avícola".

- Igualmente, el Decano en mención manifiesta que en una sesión del Consejo Superior Universitario se analizó la participación del Representante de los Estudiantes del Consejo Académico ante el Comité de Bioética y solicitó que este aspecto sea revisado nuevamente por esta Colegiatura, con el fin de determinar si debe participar dicho representante o debe hacerse una selección. Sugiere que este tema se incluya en una próxima sesión de este Consejo.

Conclusión: el Consejo Académico decide agendar para una próxima sesión, la revisión sobre la Representación Estudiantil ante el Comité de Bioética.

La reunión finaliza siendo las 7:05 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 024 realizada el día 15 de junio de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario